



ROSARIO, 27 de octubre de 2016

VISTO el expediente 73176/2 M mediante el cual se solicita se modifique el “Anexo II” de la Ordenanza N° 676, Reglamento para el otorgamiento de Títulos y expedición de Diplomas y Certificados; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la modificación del Anexo II, modelo A2 de las carreras de Complementación Curricular “Diplomas de títulos universitarios de grado de los planes de articulación con el Sistema de Educación Superior no universitaria”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se expidió al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo II, modelo A2, de la Ordenanza N° 676, Reglamento para el otorgamiento de Títulos y expedición de Diplomas y Certificados, conforme copia que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 721

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

11 6 NOV 2016

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad

*Por cuanto, don, (Título de Ingreso)....., D.N.I. Nº, nacido el
de de, en, ha terminado el Ciclo de Complementación Curricular de, el
de de*

*Por tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, se le confiere el presente título de
Rosario, de de*

Decana

Rector

Secretaria Académica

Secretario General

GRADUADO

Secretario Académico de Grado

REGISTRADO

UNIVERSIDAD Nº FACULTAD Nº



Expediente Nº 73176/2 M
Ordenanza Nº 721/2016